

**ANEXO 2**

**1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta**

A)...

B)...

1.- ...

**2.- Expedición de placas metálicas de identificación para vehículos de diagnóstico.**

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	Sin clave asignada
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Solicitud de placas de diagnóstico para vehículos prototipo que transiten por carreteras de jurisdicción federal con el exclusivo objeto de realizar pruebas. (Empresas Fabricantes, Armadoras e Importadoras de Vehículos).
	*Nombre ciudadano del trámite	Obtención de Placas de diagnóstico para vehículos diagnóstico.
	Nombre de la modalidad (si existe)	N/A
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Artículo 4-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (En proceso de reforma, el artículo vigente no prevé el trámite).
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Beneficio
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando una empresa fabricante, armadora o importadora de vehículos desee solicitar placas de diagnóstico en arrendamiento que permita que los vehículos prototipo que las porten, estén en posibilidad

		de transitar en vías de jurisdicción federal, con el objeto de realizar pruebas.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Empresas cuyo objeto principal lo constituya la fabricación, armado o importación de vehículos nuevos.
	* Descripción Ciudadana	Te permite obtener en arrendamiento placas metálicas de identificación, para que con los vehículos de diagnóstico que las porten, puedan realizar pruebas al transitar por vías de jurisdicción federal.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?	Los vehículos de diagnóstico no podrían realizar pruebas de desempeño, por no contar placas metálicas de identificación que les permitan su circulación en vías de jurisdicción federal.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Vehículo diagnóstico
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Ramón Rodrigo
	* Apellido paterno	Padilla
	* Apellido materno	Hanessian
	* Cargo	Director General Adjunto de Tramites de Servicios de Autotransporte Federal
	* Correo electrónico	ramon.padilla@sct.gob.mx
	* Teléfono	55 5482-4100 Ext: 20011
	Teléfono adicional	
<b>Canales de atención</b>	*Nivel de digitalización	1
	100% Digitalizado	No
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial, en las oficinas de la Dirección General de Autotransporte Federal.

	Fundamento jurídico de canales de atención:	Artículo 4-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (En proceso de reforma, el artículo vigente no prevé el trámite).
	* Enlace o link al sitio en línea	N/A
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrarse ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>2. Presentar solicitud por escrito en la ventanilla de atención, con una copia y original de los documentos requeridos.</li> <li>3. Obtener la hoja de ayuda para realizar pago de derechos en el banco, por los conceptos de suscripción de convenio anual y por la renta mensual de cada juego de placas otorgadas.</li> <li>4. Entregar el comprobante de pago en ventanilla y obtener el acuse de recibo de su trámite.</li> <li>5. Presentarse en la fecha y hora indicada por el servidor público para firma de contrato de arrendamiento y recepción de placas metálicas asignadas.</li> </ol>
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	30 días naturales.
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Artículo 9 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	1-5 días
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	30 días
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Contrato de arrendamiento de placas metálicas de identificación.
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	Que el interesado cumpla con el total de los requisitos establecidos, realice el pago conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y celebre contrato de arrendamiento en el cual se especifique la cantidad y placas metálicas asignadas.
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Por la suscripción de convenio anual: \$142
		Por el pago de la renta mensual de cada juego de placas otorgadas: \$705.00

	Fundamento jurídico de montos:	Artículo 148, apartado D, fracción III y IV de la Ley Federal de Derechos.
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	N/A
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	N/A
	* Quejas frecuentes del ciudadano	N/A
	* Volumen de molestias o quejas anuales	N/A
	* Comentarios respecto al trámite	N/A
	* Notas adicionales del trámite	N/A
	* Más información	<p>El vehículo diagnóstico no está autorizado para prestar servicios de autotransporte federal o realizar transporte privado en cualquiera de sus modalidades.</p> <p>El vehículo diagnóstico podrá circular por caminos y puentes de jurisdicción federal, siempre que cumpla con el peso bruto vehicular máximo autorizado y las dimensiones máximas autorizadas que se establezcan en la norma correspondiente, de acuerdo al tipo y clase de vehículo respecto de la clasificación de camino por el que transite y deberá ostentar en los costados la leyenda: “Vehículo de Diagnóstico”. En el caso de vehículos para el transporte de personas, queda estrictamente prohibido simular a los pasajeros con personal autorizado.</p> <p>El vehículo diagnóstico no podrá darse de alta al amparo de un permiso o autorización especial previstos en la normatividad aplicable y en consecuencia no podrán, sin excepción alguna, prestar el servicio público o realizar transporte privado en cualquiera de sus modalidades.</p>

		En caso de requerir que el vehículo diagnóstico circule en configuración, la unidad que no sea objeto de pruebas podrá ser de su propiedad o arrendada, en cuyo caso dicha unidad o unidades deberán estar dadas de alta ante la Secretaría.
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Transporte terrestre
	* Proceso económico	Autotransporte federal
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	N/A
	* Tecnología del sistema	N/A
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	N/A
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	N/A
	* Criticidad del sistema	N/A
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	N/A
	* Latitud	N/A
	* Longitud	N/A
	* Peticiones diarias	N/A

	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	
	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
<b>Procesos</b>	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Antes de la resolución.
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<b>I.</b> Contar con el registro ante la Secretaría, para lo cual deberán presentar en la unidad administrativa central la siguiente documentación:  a) Escritura constitutiva;

		<p>b) Registro Federal de Contribuyentes de la empresa y, en su caso modificación;</p> <p>c) Comprobante de domicilio fiscal, y</p> <p>d) En caso de realizarlo por conducto de apoderado legal o representante legal:</p> <p>i. Poder o carta poder otorgado ante fedatario público, e</p> <p>ii. Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla de identidad del servicio militar nacional o pasaporte).</p> <p><b>II. Solicitud en el formato autorizado, en la cual señalen la cantidad de juegos de placas metálicas requeridas, exhibiendo la siguiente documentación:</b></p> <p>a) Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente con una cobertura por un monto mínimo de 38,000 unidades de medida y actualización por cada juego de placas metálicas.</p> <p>b) Póliza de seguro de viajero por el monto mínimo de 10,000 unidades de medida y actualización por cada persona que transite en el vehículo, incluyendo al conductor. Lo anterior, en caso de que la empresa requiera para realizar las pruebas de diagnóstico con personal autorizado, el cual será el mínimo indispensable.</p> <p>c) Fianza vigente por un monto de 300 unidades de medida y actualización por cada juego de placas, y</p>
Observaciones respecto a los documentos		Todos los documentos se deben presentar en original y copia para cotejo.
Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:		Artículo 4-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (En proceso de reforma, el artículo vigente no prevé el trámite).
Formato:		N/A

	Liga para descarga del formato aplicable:	N/A
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	N/A
	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	N/A
	* Observaciones respecto a los documentos	
	Documentos agregados:	
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Convenio anual en el que se indica cuantos juegos de placas metálicas de identificación se otorgan.
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	No forma parte de ninguna cadena.
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1 (pago en banco)
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Calzada de las Bombas No. 411, piso 4, Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	N/A
	Fundamento jurídico de Ficta	N/A
	Vigencia	Anual
	Fundamento jurídico de vigencia	Artículo 4-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (En proceso de reforma, el artículo vigente no prevé el trámite).